



Resolución Directoral Nacional N° 030-2014-BNP

Lima, 11 FEB. 2014

El Director Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú,

VISTOS, la Carta de fecha 16 de enero de 2014, de la Gerente Público **Patricia Milagros Pérez Brent**, el Informe N° 18-2014-BNP/OA, de fecha 04 de febrero de 2014, emitido por la Dirección General de la Oficina de Administración; y el Informe N° 097-2014-BNP/OAL, de fecha 06 de febrero de 2014, emitido por la Dirección General de la Oficina de Asesoría Legal; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Biblioteca Nacional del Perú, es un Organismo Público Ejecutor conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM, ratificado mediante Decreto Supremo N° 048-2010-PCM y Decreto Supremo N° 058-2011-PCM, por el cual se aprobó la calificación de Organismos Públicos de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que, la Biblioteca Nacional del Perú es un organismo adscrito al Ministerio de Cultura, en concordancia con el artículo 11° de la Ley N° 29565 “Ley de Creación del Ministerio de Cultura” y con lo dispuesto por el inciso a) del artículo único de la Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 001-2010-MC “Decreto Supremo que aprueba fusiones de entidades y órganos en el Ministerio de Cultura”;

Que, de acuerdo a lo indicado en el artículo 4° del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas, aprobado por Decreto Supremo N° 024-2002-ED, la Biblioteca Nacional del Perú tiene autonomía técnica, administrativa y económica que la facultan a organizarse internamente, determinar y reglamentar los servicios públicos de su responsabilidad;

Que, mediante Resolución Directoral Nacional N° 204-2012-BNP, de fecha 19 de diciembre de 2012, se designó a la Gerente Público **Patricia Milagros Pérez Brent** en la Plaza N° 129, en el cargo de Directora de Programa Sectorial III, Categoría Remunerativa F-4, Directora General del Centro Bibliográfico Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú y designada mediante Resolución Directoral Nacional N° 163-2013-BNP, de fecha 10 de diciembre de 2013, como representante de la Alta Dirección ante el CAFAE – BNP en calidad de presidente;

Que, mediante Formulario Único de Trámite con registro N° 00862, de fecha 16 de enero de 2014, la Gerente Público **Patricia Milagros Pérez Brent** presentó su renuncia al cargo de Directora General del Centro Bibliográfico Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú y como representante de la Alta Dirección, en calidad de presidenta, ante el CAFAE – BNP;

Que, mediante Informe N° 18-2014-BNP/OA, de fecha 04 de febrero de 2014, la Dirección General de la Oficina de Administración, señala que resulta pertinente emitir la Resolución Directoral Nacional aceptando la renuncia de la Gerente Público **Patricia Milagros Pérez Brent**;

RESOLUCIÓN DIRECTORAL NACIONAL N° 030 -2014-BNP (Cont.)

Que, mediante Memorando N° 036-2014-DN/BNP, de fecha 06 de febrero de 2014, la Dirección Nacional de la Biblioteca Nacional dispone en dar por aceptada la renuncia de la Gerente Público **Patricia Milagros Pérez Brent** en el cargo de Directora General del Centro Bibliográfico Nacional y como representante de la Alta Dirección, en calidad de presidenta, ante el CAFAE - BNP; designándose en los referidos cargos a **Milagros Del Rosario Delgado Pisfil**;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1024, se crea y regula el Cuerpo de Gerentes Públicos, al que se incorporarán profesionales altamente capaces, seleccionados en procesos competitivos y transparentes, para ser destinados a entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales que los requieran a la Autoridad Nacional del Servicio Civil;

Que, el artículo 28° del Reglamento del Régimen Laboral de los Gerentes Públicos creado por el Decreto Legislativo N° 1024, aprobado por Decreto Supremo N° 030-2009-PCM, establece los supuestos de extinción del vínculo laboral con la entidad receptora, entre ellas: *"b) Por renuncia durante el Período de Asignación ante la Entidad Receptora, con conocimiento de la Autoridad"*;

Que, el Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal", aprobado mediante Resolución Directoral N° 013-92-INAP-DNP, señala que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directa o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad, con los derechos y limitaciones que las leyes establecen, siendo esta de carácter temporal y no conlleva estabilidad laboral, requiere plaza vacante y se formaliza con Resolución;

Que, todas las resoluciones de Designación o Nombramiento de funcionarios encargados surten efectos a partir del día de su publicación en el diario oficial "El Peruano", salvo disposición en contrario de que postergue su vigencia, en conformidad con lo establecido en el artículo 6° de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de Funcionarios Públicos;

De conformidad con la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de Funcionarios Públicos; el Decreto Legislativo N° 1024, Decreto Legislativo que crea y regula el cuerpo de gerentes públicos y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 030-2009-PCM; el Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas, aprobado por Decreto Supremo N° 024-2002-ED, y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- ACEPTAR la renuncia de la Gerente Público **Patricia Milagros Pérez Brent** en la Plaza N° 129, en el cargo de Directora de Programa Sectorial III, Categoría Remunerativa F-4, Directora General del Centro Bibliográfico Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú, dándole las gracias por los servicios profesionales prestados.

Artículo Segundo.- ACEPTAR también la renuncia de la Gerente Público **Patricia Milagros Pérez Brent**, al cargo de representante de la Alta Dirección ante el CAFAE - BNP, en calidad de presidente.



Resolución Directoral Nacional N° 030-2014-BNP

Artículo Tercero.- DESIGNAR a Milagros Del Rosario Delgado Pisfil en la Plaza N° 129, en el cargo de Directora de Programa Sectorial III, Categoría Remunerativa F-4, Directora General del Centro Bibliográfico Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú.

Artículo Cuarto.- DESIGNAR a Milagros Del Rosario Delgado Pisfil como representante de la Alta Dirección ante el CAFAE - BNP en calidad de presidente, por el periodo que le correspondía a la renunciante.

Artículo Quinto.- DISPONER que la presente resolución surta efectos a partir de su publicación en el Diario Oficial “El Peruano”.

Artículo Sexto.- NOTIFICAR la presente resolución a los interesados y a las instancias pertinentes para sus fines.

Artículo Séptimo.- PUBLICAR la presente Resolución en el Diario Oficial “El Peruano”, y en la página Web Institucional: (<http://www.bnp.gob.pe>).

Regístrese, comuníquese y cúmplase



Ramón Elías Mujica Pinilla
RAMÓN ELÍAS MUJICA PINILLA
Director Nacional
Biblioteca Nacional del Perú

